

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**

Decreto Varios N° 641/

Los Sauces, 13 de septiembre de 2021.-

Vistos y teniendo presente estos

Antecedentes:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 21.289 de fecha 16.12.2020, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2021;
- 2.- El Decreto Exento N° 840 de fecha 23.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021;
- 3.- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

**D E C R E T O :**

**1.- APRUEBASE LAS BASES POSTULACION STANDS, FERIA RESCATANDO ACTIVIDADES TRADICIONALES EN FIESTAS PATRIAS, AÑO 2021, de la Ilustre Municipalidad de Los Sauces, en los términos contenidos en las bases que se adjunta y que forma parte integrante del presente Decreto.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**CAROLINA LOPEZ MEZA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**CTG/CLM/HCG/csh.**

**DISTRIBUCION:**

- Depto. Adm. y Finanzas
- DIDECO
- Archivo



  
**CRISTIAN TORRES GUZMAN**  
**ALCALDE (S)**

641 (13.09.21)



## **BASES POSTULACIÓN STANDS**

### **FERIA RESCATANDO ACTIVIDADES TRADICIONALES EN FIESTAS PATRIAS 2021.**

#### **1. OBJETIVO.**

Desarrollo de la "Feria rescatando actividades tradicionales en Fiestas Patrias 2021" organizada por la **Municipalidad de Los Sauces**, cuyo objetivo trazado es: fortalecer una de las actividades tradicionales de nuestra comuna, compartiendo en familia actividades de rescate tradicional en el marco del mes de la patria.

#### **2. CONVOCATORIA**

La Ilustre Municipalidad de Los Sauces, invita a participar de esta feria de rescate tradicional. Es por ello, que se invita a participar a, emprendedores y productores, quienes podrán participar como independientes o representantes de organizaciones, para la exposición de productos, según las exigencias descritas y respecto a la normativa vigente, del Servicio de Impuestos Internos, Salud, entre otros, **las cuales son de su exclusiva responsabilidad.**

#### **3.- DEFINICIONES**

Para los efectos de las presentes bases, se entiende por:

- a) **Comisión organizadora:** Integrada por distintos actores de la municipalidad, que cumplen el rol de seleccionar a los participantes, coordinar y supervisar el desarrollo de la Actividad.
- b) **Actividad:** Se refiere a "Feria rescatando actividades tradicionales en Fiestas Patrias 2021" en su versión 2021.

#### **4.- TIPOS DE STAND**

Los tipos de stand a los que podrán postular en esta versión año 2021, son los siguientes:

##### **4.1 Stand Gastronómicos, jugos, helados y licores artesanales, Agroelaborados y Envasados:**

En este rubro se consideran comida tales como: comidas preparadas con temática Camarón, como queques, sopaipillas, pastelería, tortillas, pan amasado, choripanes, emparedados, empanadas, cazuelas, caldillos de camarón, pizza de camarón y similares, teniendo presente que cada stand deberá tener platos que contengan Camarón de Vega Local, y que los productos que se vendan deben ser de excelente presentación y calidad.

Venta de frutas, zumos naturales, brochetas de frutas o ensaladas de fruta, leche con plátano, helados (todo tipo de refresco natural de elaboración propia).

Deben contar con cadena de frío.

Se permite la venta de vinos y preparados de tipo artesanal. **No se permite la venta de tragos (por unidades o partes de él) tales como pisco, fernet, whisky, ron, coñac o similares con o sin bebida, que sean de fabricación industrial.**

#### **5. SOBRE LOS PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y POSTULACIÓN**

Las Bases y Ficha de Postulación estarán disponibles a través del sitio web [www.munilossauces.com/](http://www.munilossauces.com/), en redes sociales asociadas (facebook), Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias de la Municipalidad de Los Sauces (OIRS)(Oficina de Partes).



La recepción de Fichas de postulación se realizará de forma presencial en formato físico, en las oficinas de Partes, (OIRS)

#### 6. REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACION.

<b>Stand a Postular</b>	<b>Documentos adjuntos</b>
<b>Stand Gastronómicos jugos, helados y licores artesanales, Agroelaborados y envasados</b>	- Fotocopia Cédula de Identidad. - Ficha de Postulación. - Fotografías a color.(ferias anteriores) -Cartola Social de Hogar

#### **No se considerarán las postulaciones en otras oficinas y/o dependencias municipales ni tampoco aquellas ingresadas fuera de plazo.**

Los postulantes solo podrán optar a un stand.

CONSULTAS e INFORMACIONES

- Correo electrónico: [hectorcastillo@munilossauces.com](mailto:hectorcastillo@munilossauces.com)

Apertura de postulaciones: 14-09-2021

Cierre de postulaciones: 15-09-2021, 14:00 hrs.

Apertura sobres postulación: 15-09-2021

Resultados: 15-09-2021

#### 7. SOBRE LA SELECCIÓN:

- La Comisión de selección está conformada por la comisión organizadora, quienes ratificarán la participación de cada expositor previa evaluación de los antecedentes y productos a exponer, según criterios expuestos en el punto "7.1" de las presentes bases.
- Los resultados de la selección estarán disponibles a partir del 15-09-2021, y serán dados a conocer a través de llamado telefónico indicado en ficha de postulación.  
- Diario Mural de la Municipalidad.
- Cabe mencionar que, de no enviar la ficha de postulación completa junto a las fotografías y los documentos de respaldo el postulante no entrará en el proceso de selección.
- La participación de esta convocatoria deberá realizarse siguiendo el respectivo proceso, el cual se inicia con la postulación individualizada del interesado en la Ficha de Postulación creada para dichos fines y que se adjunta al final de las presentes bases.
- Es responsabilidad de cada participante (expositor, emprendedor) contar con los permisos respectivos del Servicio de Impuestos Internos, Acción Sanitaria u otras normativas vigentes según corresponda.
- Además por motivo de requerimientos de Servicio de salud y el Plan Paso a Paso, cada Stand debe hacerse cargo de contar con: Reloj termómetro digital, pase de movilidad de cada persona que trabajará en el stand, listado de personas que trabajará en el stand, contemplar personal para realizar control de temperatura y solicitud de pase de movilidad a su espacio delimitado para atención de público.

#### 7.1 CRITERIOS DE EVALUACION: Criterios de evaluación y rango de ponderación.

<b>N°</b>	<b>CRITERIOS EVALUATIVOS STANDS</b>	<b>EVALUACION</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
1	Cumple con reglamento establecido en las bases, adjuntando respaldos solicitados.	SI: 100 PTS. NO: 0 PTS	40%
2	Productos de elaboración propia y materias primas de la zona (camarón)	X: N° mínimo productos ofertado de elab. Propia y materia prima local*100/oferta productos ofertado de elab. Propia y materia prima local	20%
3	Productos pertinentes y de calidad	100% Productos pertinentes y de	10%



	<i>acordes a la actividad.</i>	<i>calidad acordes a la actividad =100 pts 80% a 99% Productos pertinentes y de calidad acordes a la actividad=80 pts. 50% a 79% Productos pertinentes y de calidad acordes a la actividad=50 pts. Menor a 49% = 0 PTS</i>	
4	<i>Productores o Emprendedores formalizados ante Impuestos internos.</i>	<i>NO: 100 PTS. SI: 0 PTS</i>	10%
5	<i>Emprendimiento asociativo, cuenta con Personalidad Jurídica de agrupación funcional de Los Sauces. (sólo una postulación asociativa por agrupación)</i>	<i>SI:100 NO:0 PTS</i>	10%
6	<i>Verificador de Participación en otras ferias de Los Sauces: (como: fotografía, documento, pago permiso,) Expo Los Sauces. Fiesta de la miel y la cerveza. Feria Fiestas Patrias.</i>	<i>SI:100 pts NO: 0 PTS.</i>	10%

- 7.1.1 *El pago por el Derecho Municipal se deberá realizar personalmente en Tesorería Municipal.*
- 7.1.2 *Los productores, emprendedores formales deberán dar aviso a Servicio de Impuestos Internos de que en los días del evento comercializarán y emitirán boletas fuera del recinto fijo de expendio que ellos registran.*
- 7.1.3 *Quienes sean emprendedores informales deberán pagar y hacer el trámite de impuesto respectivo en el SII. (No es obligatorio para participar como expositor, pero es responsabilidad de cada emprendedor contar con los permisos respectivos).*
- 7.1.4 *Los expositores que cuenten con sus permisos deberán disponer de ellos los días del evento.*

## **8. SOBRE LAS OBLIGACIONES.**

*Una vez seleccionados los expositores deberán cumplir con:*

- 8.1 *Delimitar su espacio de funcionamiento, cumplir con el aforo de su espacio, tener a disposición una persona que tome la temperatura y exija pase de movilidad, contar con alcohol gel, mascarillas,*
- 8.2 *Respetar la ubicación que los organizadores designen (la asignación de puesto es por sorteo).*
- 8.3 *Cada expositor tendrá que realizar el aseo y ornato del espacio, cada vez que se deocupe una mesa, sanitizar, y realizar el protocolo covid. En caso que se fiscalice y no cumpla este requisito, es causal de retiro y sanción de la Feria.*
- 8.4 *Ser responsable de los materiales entregados bajo su cuidado y supervisión (toldo con luz eléctrica mesas sillas telas). En caso de sufrir daño el toldo, cada expositor será responsable de reponerlo en las mismas condiciones que le fue entregado.*
- 8.5 *Mantener una actitud amable y respetuosa con la concurrencia y la comisión organizadora.*
- 8.6 *Estar debidamente identificado el stand mediante un cartel, los que serán proporcionados por la comisión organizadora.*
- 8.7 *Instalarse en su respectiva ubicación en los horarios que se asignen.*
- 8.8 *Cada expositor deberá vender lo indicado en la ficha de postulación, (previa autorización de la comisión organizador) realizada para presentarse.*
- 8.9 *Los expositores no podrán contar con pantallas o equipos que emitan sonidos.*
- 8.10 *El postulante que se adjudique el stand tendrá que contar con mercadería en cantidad y calidad suficiente para todo el día que dure la actividad, en caso que algún expositor no*



cumpla con este requerimiento, quedará **inhabilitado** para futuras actividades y/o eventos similares.

## 9. MANIPULACION DE ALIMENTOS

- a) Cada STAND debe contar con un cooler/congelador, refrigerador para los alimentos de fácil descomposición, además de manteles limpios.
- b) Las cocineras o personal que manipulará alimentos deberán usar obligatoriamente delantal, que sea uniforme para todos los que están en cada cocinería, cofia (gorro), guantes, cambio de mascarilla cada 2 horas, y siempre manteniendo las especificaciones entregadas por el ministerio de salud en cuanto a evitar la propagación del virus Covid-19, y Buenas Practicas de Manufactura. La comisión organizadora inspeccionará su uso.
- c) El personal que manipulará alimentos no podrá bajo ninguna circunstancia atender público en mesones ni manipular dinero.

## 6.- CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION.

- a) Deberán estrictamente llevar delantal, mascarilla y cofia, utilizando los respectivos guantes para la manipulación de los alimentos.
- b) Estará estrictamente prohibida la venta de alcoholes etílicos (whisky, ron, pisco, fernet, vodka, entre otros) en los stands. **Esta situación será fiscalizada por el inspector municipal y Carabineros.**
- c) La organización tiene la facultad de anticipar el horario de cierre de los stands de estos expositores, ante el estado de embriaguez del público asistente y aplicar las respectivas multas a beneficio Municipal. Asimismo, se prohíbe la venta y degustación de estos productos a menores de edad y personas en manifiesto estado etílico.
- d) El comercio informal de productos, no estará permitido.
- e) Para los Stands: Se prohíbe el uso de artefactos eléctricos de alto consumo energético, como es el caso de microondas y horno eléctricos, no se autoriza el uso de más de un hervidor o juguera.
- f) Es obligación mantener el Stand funcionando y en óptimas condiciones durante los horarios establecidos en las presentes bases.
- g) Los expositores sólo deberán utilizar el toldo asignado por la organización. Queda absolutamente prohibida la instalación de otro tipo de estructuras, dado que afectan la visualización y tránsito de personas. Sólo en casos excepcionales, la comisión organizadora pudiera autorizar la instalación de alguna estructura anexa, la cual se debe instalar en el lugar que se le indique al expositor.
- h) Los expositores deberán tomar medidas de resguardo necesarias, en lo referente a su cobertura de salud, ya que la organización no asume responsabilidad respecto de atenciones médicas o accidente que producto de una actitud descuidada o negligente pudiese ocurrir en el desarrollo del evento.
- i) Los expositores deben obligatoriamente retirar la basura de su stands, para luego depositarla en los contenedores de basura dispuestos para ese efecto.

## 10. SERÁN SANCIONADOS, RETIRADOS O DESCALIFICADOS DE LA ACTIVIDAD AQUELLOS PARTICIPANTES QUE:

- a) Quienes hayan tenido observaciones por comportamiento indebidos en versiones anteriores del evento.
- b) Cedan, transfieran, arrienden o compartan el espacio adjudicado para un solo expositor.
- d) Expongan o vendan productos que no han sido autorizados por la comisión organizadora.
- e) No cumplan con el horario de funcionamiento estipulado.
- f) Quienes no observaren una correcta presentación, salubridad y cumplimiento de la normativa de los expositores de los stands que comercialicen alimentos.
- g) Será sancionado y/o retirado de la ACTIVIDAD el expositor que se encuentre en un evidente estado etílico, durante el funcionamiento del evento.

La comisión organizadora se guarda el derecho de autorizar el funcionamiento en la ACTIVIDAD de aquellos expositores que no cumplan con las obligaciones dadas en las presentes bases.



*El incumplimiento de las normas anteriormente expuestas facultará a la comisión organizadora a exigir el inmediato retiro de la ACTIVIDAD, y además quedará inhabilitado el titular para futuras actividades y/o eventos similares.*

#### **11.- ADMISIBILIDAD**

Todas las personas naturales, organizaciones, agrupaciones, o entidades interesadas en participar deberán llenar el formulario con todos sus datos:

-En caso de Agrupaciones u Organizaciones deberán adjuntar una nómina (con Rut y firma) de los integrantes que participarán en caso de obtener un stand.

La Comisión Organizadora del evento se reserva el derecho de eliminar cualquier solicitud de postulación que se encuentre incompleta.

#### **12.- SELECCIÓN**

Una vez cerrado el proceso de inscripción, se procederá a realizar la selección de las personas y organizaciones que participarán en la feria, esto a través de una comisión conformada por funcionarios municipales, quienes ratificarán la participación previa evaluación de los antecedentes y productos a exponer

Los resultados de quienes fueron seleccionados serán informados vía telefónica después de la fecha de cierre del proceso de inscripción por la Secretaria de DIDECO.



**HÉCTOR CASTILLO GONZÁLEZ**  
**DIDECO**



**FORMULARIO DE PRE-INSCRIPCIÓN**  
**FERIA RESCATANDO ACTIVIDADES TRADICIONALES EN FIESTAS**  
**PATRIAS 2021**

1) NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE

---

2) R.U.T.

---

3) NOMBRE DE FANTASIA DEL STAND.

---

4) POSEE INICIACION DE ACTIVIDADES \_\_\_\_ SI \_\_\_\_ NO

5) MODALIDAD A LA QUE POSTULA

Stand de Comida \_\_\_\_

Stand de otra característica \_\_\_\_

6) DETALLE DEL O LOS PRODUCTOS A PRESENTAR

---

---

5) NUMERO DE TELEFONO

---

7) CORREO

---

**El ofertante deberá presentar los siguientes documentos:**

1) CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE QUE VIVE EN LOS SAUCES O EN UNA COMUNA DENTRO DE LA REGIÓN (adjuntarlo) Puede acreditar su residencia con la Ficha de Protección social, boleta de servicios básicos, otros.

2) PRESENTAR UNA DECLARACIÓN SIMPLE, QUE INDIQUE HABER LEIDO, RECONOCIDO Y ACEPTADO LAS BASES DE POSTULACIÓN A ESTA

3) CERTIFICADO DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES SI ES QUE POSEE.



## DECLARACIÓN SIMPLE

Yo \_\_\_\_\_ ,  
RUT \_\_\_\_\_ con residencia en la comuna de  
\_\_\_\_\_ a través del presente declaro haber leído, reconocido y  
aceptado las bases de postulación a la **FERIA RESCATANDO ACTIVIDADES  
TRADICIONALES EN FIESTAS PATRIAS 2021**, que se desarrollará en la  
comuna de Los Sauces, los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2021.

\_\_\_\_\_  
FIRMA OFERENTE

Los Sauces, Septiembre de 2021